

o Corredor de Comercio Colegiado, en plaza donde no existan aquéllos, podrán obtenerla. A tal efecto, la Administración pondrá a disposición de dichos fedatarios las facturas de canje en que aparezcan inscritos los títulos sustituidos y los que se hayan aplicado a su pago. Será de cuenta de los tenedores el pago del 0,25 por 1.000 del valor nominal en concepto de corretaje señalado para las operaciones de canje y el importe de la póliza.

11. Se autoriza a la Dirección General del Tesoro y Presupuestos para dictar las disposiciones y adoptar las medidas económicas y administrativas que requiera la ejecución de la presente Orden y para acordar y realizar los gastos de personal, material, jornales, impresos, transportes de valores, anuncios, seguros, correspondencia y, en suma, los de toda clase que origine la operación de canje, con cargo al crédito figurado en el servicio 14, capítulo 2, artículo 29, número 292, de la sección 5, de Obligaciones Generales del Estado, «Deuda Pública», del presupuesto vigente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.  
Madrid, 22 de noviembre de 1969.—P. D., el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

*RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se autoriza a la Entidad inglesa «Coronet Insurance Company Limited» para operar en reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, conforme a lo preceptuado por el Decreto de 29 de septiembre de 1944.*

Se concede autorización a la entidad de nacionalidad inglesa «Coronet Insurance Company Limited», domiciliada en Londres, para efectuar operaciones de reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto de 29 de septiembre de 1944 autorización que deberá limitarse a los Ramos en que la misma opera en su país de origen; señalándole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 7 de noviembre de 1969.—El Director general, José Ramón Benavides.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las tómbolas de caridad que se mencionan.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 18 del actual se autorizan las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de impuestos, en las localidades y fechas que se indican:

Fuente Alamo (Murcia): Mes de diciembre de 1969.  
Málaga: Mes de diciembre de 1969.

Estas tómbolas han de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las Diócesis. Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.935-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se eleva a definitiva la autorización provisional concedida a la Presidenta de la Obra Social y Cultural Sopeña para celebrar una tómbola de carácter benéfico.*

Por acuerdo de este Servicio Nacional de Loterías de fecha de hoy se eleva a definitiva la autorización provisional concedida en 29 de octubre pasado a la Presidenta de la Obra Social y Cultural Sopeña para celebrar una tómbola de carácter benéfico, durante el mes de diciembre del año actual, en Bilbao, paseo del Arenal, con el fin de recaudar fondos con los que atender en parte a los fines de la Institución, y en la que habrán de expedirse 500.000 boletos al precio de 2,50 pesetas la unidad, debiendo sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 18 de noviembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—5.936-E.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en el sorteo celebrado en Madrid el día 25 de noviembre de 1969.*

1 premio de 2.500.000 pesetas, para el billete número 41591

Vendido en Madrid.

2 aproximaciones de 65.000 pesetas cada una, para los billetes números 41590 y 41592.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 41501 al 41600, ambos inclusive (excepto el 41591).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 91

7.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes terminados como el primer premio en 1

1 premio de 1.500.000 pesetas, para el billete número 02308

Vendido en Puentedeume, Palma de Mallorca, La Línea de la Concepción, Oviedo, Málaga, Córdoba y Sevilla.

2 aproximaciones de 30.000 pesetas cada una, para los billetes números 02307 y 02309.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 02301 al 02400, ambos inclusive (excepto el 02308).

1 premio de 500.000 pesetas, para el billete número 16878

Vendido en Madrid, Oviedo, Orense, Puebla de Montalbán, Alicante y Granada.

2 aproximaciones de 15.250 pesetas cada una, para los billetes números 16877 y 16879.

99 centenas de 5.000 pesetas cada una, para los billetes números 16861 al 16900, ambos inclusive (excepto el 16878).

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 11435

Vendido en Badajoz, Pizarra, Cádiz, La Coruña, Barcelona y Ecija.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 17608

Vendido en Madrid, Mérida, Santander y Algemesi.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 17775

Vendido en Madrid, Los Palacios y Villafranca, Granada y Requena.

1 premio de 150.000 pesetas, para el billete número 65099

Vendido en Barcelona.

16 premios de 50.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

0140 9295

2.480 premios de 5.000 pesetas cada uno, para todos los billetes terminados en:

095	229	371	494	585	674	767	924
096	305	404	501	597	679	775	944
186	327	435	520	629	680	789	977
195	357	491	529	644	755	848	—

Esta lista comprende 11.604 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. La lista desarrollada, con el formato habitual, se expondrá en los sitios de costumbre.

Madrid, 25 de noviembre de 1969.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

*RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 5 de diciembre de 1969.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 5 de diciembre, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, número 125, de esta capital, y constará de diez series de 80.000 billetes cada una, al precio de 500 pesetas el billete, divididos en décimos de 50 pesetas; distribuyéndose 21.000.000 de pesetas en 8.724 premios para cada serie.